

OFICIO ORD.: 212822

MAT.: Informa Glosas 14.17 y 14.18 - Ley N°21.289, año 2021.

SANTIAGO, 30 JUL 2021

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : HONORABLE DIPUTADO
PABLO LORENZINI BASSO
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021, cumpto con informar:

Artículo N° 14 inciso 17: Proyectos concesionados
Artículo N° 14 inciso 18: Asignación presupuestaria Programas

Sin otro particular, se despide atentamente,




JNS/EMR/NOV/LPS/SGN/bae
Adj.: lo indicado

cc:

- ✓ Sr. Alex Martínez Báez, Jefe Sector Medio Ambiente y Sociedad, Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021
---	--	--

Artículo 14 numeral 17: Inversión pública

Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2021 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente al artículo 14 numeral 17 detallado anteriormente:

Se informa que este Ministerio no tiene recursos asignados a Inversión Pública, según lo indica la Ley de Presupuestos N°21.289.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	<h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p>
---	---

Artículo 14 numeral 18: Programas Ministerio del Medio Ambiente.

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

1. Antecedentes.

A continuación, se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

Concepto Presupuestario	Presupuesto [M\$]				Total [\$]	Asignación Presupuestaria Ley 21.289 de 2021 [\$]	Diferencia
	Gastos en personal	Gasto Bienes y Servicios	Transferencias	Adquisición de Activos No Financieros			
Fondo de Protección Ambiental	15.338	34.517	494.000	0	543.855	544.987	-1.132 ¹
Certificación Ambiental Municipal	4.000	19.777	96.350	0	120.127	120.127	0
Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	0	0	91.335	0	91.335	90.670	665 ²
Calefacción Sustentable	154.896	3.530.375	0	1.190.000	4.875.271	4.875.271	0
Fondo del Reciclaje	21.349	22.491	180.000	0	223.840	223.840	0
Programas de Recuperación Ambiental y Social	15.671	913.414	120.000	0	1.049.085	1.049.085	0
Planes de Descontaminación Ambiental	6.370	1.564.612	0	172.000	1.742.982	1.745.915	-2.933 ³
COP 25 Conferencia de las Partes N°25	61.569	248	0	0	61.817	61.350	467 ⁴
Estudios Medioambientales	0	564.997	0	0	564.997	564.997	0
Áreas Marinas Protegidas y Humedales	36.946	165.238	20.300	288	222.772	222.772	0

¹ Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 645 con fecha 27 de abril del 2021.

² Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 645 con fecha 27 de abril del 2021.

³ Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 686 con fecha 30 de abril del 2021.

⁴ Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 645 con fecha 27 de abril del 2021.

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021
---	--	--

Fondo de Protección Ambiental.

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello, la asignación presupuestaria está distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios es asignado para difusión del concurso FPA 2022. Respecto al gasto en personal, de acuerdo a la glosa N°13 de la Ley de Presupuesto 2021, incluye un cupo la contratación de un honorario por 6 meses para apoyo profesional en el seguimiento de la ejecución de los proyectos, y gastos en viáticos dirigido para la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos del Fondo en regiones.

Certificación Ambiental Municipal.

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal está destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios, se relacionó con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y gastos de traslado para seguimiento a municipios insertos en el sistema. Respecto del gasto en personal, los viáticos están dirigidos para apoyar las auditorías a los municipios en regiones a nivel nacional.

Modelo Pronóstico de Calidad del Aire.

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de Redes Meteorológicas regionales para Calidad del Aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.

Calefacción Sustentable.

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere gasto en personal que incluye 10 cupos para la contratación de personal a honorarios y viáticos, esto según glosa N°13 de la Ley de Presupuesto 2021.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para las nuevas instalaciones de calefactores 2021 y para aquellas instalaciones de arrastre 2020, campañas de difusión del programa, y adicionalmente gasto operacional para el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados y chatarrización.

Finalmente, se destinan recursos para la compra y adquisición de calefactores nuevos para los llamados 2021.

	<p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p>
---	---	---

Fondo para el Reciclaje.

La asignación presupuestaria para el Fondo del Reciclaje está conformada por subtítulo 24 Transferencias corrientes y 33 Transferencias de capital, y su distribución es para gastos en personal, bienes y servicios y transferencias.

Respecto a gastos en personal, de acuerdo a la glosa N°13 de la Ley de Presupuesto 2021, se incluye 1 cupo para la contratación de una persona, como apoyo a la gestión y seguimiento de los proyectos, y la asignación de viáticos, para el monitoreo y visita a terreno de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, el gasto está relacionado a visitas a Municipios, de acuerdo a las comunas que son beneficiadas por el fondo. Además, de la realización de una consultoría para la sistematización de consideraciones para nuevos llamados y capacitación a las Municipalidades

En cuanto a las transferencias, se realizó 1 llamado destinado a financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes.

Programa de Recuperación Ambiental y Social.

En los territorios determinados por PRAS, se asignó recursos de la Ley de Presupuesto 2021 en transferencias, gastos y bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitieron avanzar hacia el logro de las medidas de recuperación ambiental a través de la realización de estudios e investigaciones, capacitaciones y programas de involucramiento comunitario, con el fin de implementar medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria (Quintero- Puchuncaví, Coronel y Huasco).

Respecto de las transferencias, obedecen a convenios a ejecutarse con instituciones Públicas en el Territorio Quintero – Puchuncaví.

Por otra parte, se realizan gastos correspondientes a viáticos para el seguimiento de los proyectos en los territorios PRAS. En relación a los gastos de bienes y servicios, corresponde a la realización de campañas comunicacionales, apoyo a los procesos de consulta pública ciudadana, apoyo a las sesiones de los CRAS y consultorías asociadas al avance de estudios e investigaciones tanto en los territorios PRAS como en los Programas de involucramiento comunitario y de carácter transversal.

Por último, señalar, que se encuentra planificado un gasto, para la adquisición de activo no financiero que corresponde a la aplicación móvil para medir la calidad del aire en zonas PRAS.



Planes de Descontaminación Ambiental

El presupuesto total destinado para bienes y servicios está planificado para la implementación de medidas de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigentes a Nivel Nacional, como también para la elaboración de nuevos PDA. Actualmente contamos con 18 Planes de Descontaminación Atmosférica, 15 Planes vigentes en implementación, 3 en proceso de dictación, como lo son el Proyecto definitivo PDA MP10 para la ciudad de Calama, Proyecto definitivo PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins y Anteproyecto para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay.

COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

El presupuesto asignado para COP 25, se destina específicamente para tareas inherentes a la figura que tiene el Gobierno de Chile en la entrega de la Presidencia en la COP 26, luego de haber encabezado la COP 25 en Madrid, España en el año 2019. Esta figura se mantendrá, por vez primera, por dos años, debido a la suspensión de la COP 26 en el año 2020, la que, se realizará en noviembre del año 2021. De acuerdo a la glosa N°21 de la Ley de Presupuesto de 2021, se pueden ejecutar todo tipo de gastos, incluso en personal, para apoyar todos los gastos que se incurran por la presidencia de la COP 25 hasta noviembre de 2021. Asimismo, podrá transferir a la Fundación Imagen de Chile para que pueda cumplir con los compromisos contraídos con terceros a raíz de la COP. Respecto de los gastos planificados, en temas de personal, corresponden a la continuación de contratación de 3 honorarios, para apoyar en la realización de todas las gestiones que correspondan para el óptimo funcionamiento de la COP. Respecto de los bienes y servicios, solo contempla gasto por traslado de funcionario. En el caso de las transferencias, se informa que se firmó un convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Imagen de Chile, el cual, se encuentra terminado.

Estudios Medioambientales

Con cargo a estos recursos se financian estudios medioambientales en Cambio Climático, Economía Circular, Ecosistemas Acuáticos, Áreas Protegidas, Conservación de Especies y Economía Ambiental, cuyo objetivo, es cumplir con la misión institucional.

Áreas Marinas Protegidas y Humedales

La asignación presupuestaria del programa de Área Marina Protegidas y Humedales, está destinada a gastos de recursos especiales de consultorías (arrastres) para dar curso a la labor de formulación de planes de manejo e implementación temprana de las Áreas Marinas Protegidas. Además, se considera la contratación de 2 gestores para las regiones de Magallanes y Valparaíso, los cuales realizarán propuestas de planes de administración de (manejo) de parques marinos en coordinación con áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos (AMCPMU) que se integran territorialmente (Rapa Nui y Archipiélago Juan Fernández y Francisco Coloane)

	<p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p>
---	---	--

Además de gastos operacionales necesarios para el funcionamiento del programa, como: Viáticos, Vestimenta, binoculares, teléfono satelital, combustible, pasajes, licencia (Magallanes y J. Fernández).

Y, por último, mencionar que se consideran, dentro de la asignación presupuestaria, 2 transferencias a municipios, por convenios realizados para la contratación de 2 personas, 1 para la región de Aysén (municipio de Cisnes) y región de Los Lagos (municipio de Rio Negro).